

SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS

CONTRATO INDEFINIDO. TARIFA JOVEN:

Bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social de **300 euros** al mes durante **seis meses** por la contratación indefinida de personas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Si el contrato es a **tiempo parcial**, la jornada será como mínimo del 50%, aplicándose una bonificación de entre **150 euros y 225 euros** dependiendo de la jornada de trabajo.

Esta bonificación es **compatible con otras bonificaciones** o incentivos, es decir se puede sumar a otras bonificaciones, hasta un máximo del 100% de bonificación.

La contratación debe suponer un **incremento** del número de trabajadores total y del número de trabajadores indefinidos de la empresa y deberá **mantener** al trabajador contratado y el número de trabajadores alcanzado con la contratación durante **seis meses**. En caso de incumplimiento se devolverá la bonificación practicada.

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE:

En caso de contratación de jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuando la formación esté vinculada a certificado de profesionalidad o a título de formación, la empresa se podrá financiar mediante bonificaciones los costes de la formación teórica hasta un máximo del 50% de la jornada durante el primer año y del 25% de la jornada el 2º y 3º año.

En ese mismo caso, la empresa se podrán aplicar una bonificación adicional para financiar los costes derivados de la tutorización del trabajador.

CONTRATO EN PRÁCTICAS:

El contrato en prácticas con <30 años cuenta con una reducción del 50% sobre la cuota empresarial por contingencias comunes. Si el contrato se realiza con jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil la empresa tendrá una bonificación adicional del 50%, por lo que en este supuesto el incentivo será del **100%**.

CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA:

La contratación a tiempo parcial (**hasta 75% jornada**) de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que compatibilicen el empleo con formación (oficial, de empleo, idiomas, TIC,...) cuenta con una reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes si la empresa tiene < 250 trabajadores y del 75% si la empresa es ≥ 250 trabajadores.

SUBVENCIONES PROGRAMA OPORTUNIDAD EMPLEO JOVEN

Entre 350 y 500 €/mes por la contratación **INDEFINIDA** o **TEMPORAL** hasta el 31 de octubre de 2015 de jóvenes previamente inscritos en el **Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

¿QUÉ JÓVENES PUEDEN SER CONTRATADOS?

Los jóvenes que estén **INSCRITOS EN EL FICHERO** del Sistema Nacional de Garantía Juvenil; para realizar esta inscripción deben cumplir los siguientes requisitos.

- Mayores de **16 años y menores de 30**, en el momento de solicitar su inscripción en el Fichero.
- **No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones educativas** de más de 40 horas mensuales en los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones formativas** de más de 40 horas mensuales en los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

La **inscripción en el Fichero** es un procedimiento que no es inmediato, conlleva una cierta complejidad puesto que la solicitud se hace principalmente por vía telemática y requiere el uso de un certificado electrónico, del DNI electrónico, del sistema Cl@ve o bien la obtención previa de una contraseña.

Acceso de forma asistida: en el caso de que el joven no disponga de DNI electrónico o certificado digital la solicitud de inscripción se puede realizar con la ayuda de personal especializado en cualquier oficina de las **Cámaras de Comercio** únicamente presentando el DNI. En estas oficinas se proporcionará al interesado de forma gratuita un certificado digital, que podrá utilizar también para futuras gestiones, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado.

Asimismo, en los Centros y servicios de la Red SIJ (Servicios de Información Juvenil) se proporcionará al interesado el código de activación para el acceso al sistema a través de usuario y contraseña y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado, únicamente presentando el DNI. En Zaragoza, el centro encargado es el **Instituto Aragonés de la Juventud**, situado en C/ Franco y López 4.

Una vez realizada la solicitud de inscripción, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social comprueba el cumplimiento de los requisitos y determina si el joven es beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este proceso, desde que el joven solicita la inscripción en el Fichero hasta que se hace efectiva, viene a tardar una **media de 7 días** y, si se aprueba la inscripción, tendrá efectos desde la fecha en que el joven realizó la solicitud.

Las empresas pueden acceder al Fichero para consultar si el joven que quieren contratar está registrado como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, por tanto, pueden aplicarse la bonificación por su contratación. Este acceso al registro puede hacerse mediante **certificado digital de persona jurídica**.

Para más información: **ESPACIO EMPRESAS. Instituto Aragonés de Empleo.**

Avda. José Atarés (antes Ranillas), 101 50018 ZARAGOZA

☎ 976-715165

prospeccionempresasz.inaem@aragon.es